

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**





LICENCIA DE **ANUNCIO**

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:			
MT-DGDTUS-DIU-0127-2024	5			
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VO MENTO			
04 DE JULIO DE 2025	04 DE JULIO DE 2026			

		DATOS DEL PE	OPIETARIO Y/O ARRENDAD	OR:			
NOMBRE:	Alberta Francisco de la Company	COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA S.A. DE C.V.					
NOMBRE COMERCIAL:		"MAXI CARNES"					
	ş i						
的现在分词 经	10A		ATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:			:		CLAVE CA	TASTRAL:	
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIA O:		MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.		
		L	TULUM, Q. ROO.			ų, nou.	
	PROCEDENCIA:			COSTO:			
LICENCIA DE LISO DE SI	UELO DE GIRO COMERCIAL NÚI	MERO 729 No DE	LICE IA DE	di0:			
	67 EXPEDIDA EL DÍA 29 DE MA		SANCION	irc.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	GENERAL DE DESARROLLO URB	ANO Y ECOLOGÍA	SANCION	IE9:			
DEL H. AYUNTAMIENTO	D DE TULUM, Q. ROO.		TOTAL	;			
		ESPECIFICACIO	NE. YEL ANUNCIO AUTORIZ	ADO:			
1. ANUNCI	O DENOMINATIVO			ISAJE: "MAXI CARNE"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:	
ADOSADO	1.00 METRO (S)	J METRE 3	0.05 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL	
	H AYUNTAMIENTO DE	TUM T	* 	,			
		ANUNCIO RECIBO O		OFICIAL N°: 19396		6 AN	
TULUI	M.		347-12 1				
	0.000 900		SANCIÓN RECIBO	OFICIAL N*:	FICIAL N°: 19395 AN		
10	26 AG . 20		 		<u> </u>		
s	ELLO DE TRIA MUNICIPAL		FOLIOS DE PÓLIZAS DE PARA DE SANTA				
	DE LINGUE	SOS 65/4	000 11 200	<u> </u>	E STATE OF		
y de la constant de l		and the same of th			S. William S.		
						71	
		1	19X			Andreas (1965) The State Commission (1965)	
		1		DIRECCION	CENERAL DE DES	ARROLLO	
COMERCIA ZADO		DIRECCIÓN DE			TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE		
5./	A. DE C.V.	ci Manfoll Etrents asca		ING. TORENZO BENNARE MIRANDA			
PROPIL RIC	RIO Y/O ARRENDADOR DIRECTOR DE HARA ROO		DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE				
FROTE NO 1/O ARRENDADOR DIRECTOR DE INM						TOTAL VIOLES	
	SE EXPIDE 1	A PRESENTE LICENC	IA A LOS 05 DÍAS DEL	MES DE AGOSTO DE	2025		

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESCRERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

LBf/M/BCG/ygft

⁸ VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

1 DE 2

ANTECEDENTES;					
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:		
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 512, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTÁBLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	06 DE OCTUBRE DE 2023	, ,	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIEN MT/DGDTUS/DIU/0761 2025		

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOL TUDA. CIA 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE D. VIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMPRENO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENT
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESTA UFICACIONES, QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTA UZACIÓN O ERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS A TOS QUEN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDADA COPRETENDA AÑADIRSE, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y</u> CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, A VAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE CONDOMINIOS;
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL RECOMENO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARA LO, AZUL Y ROO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DENBLANO EL PROFICO EL ROS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PER SEMODE CAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMEXCIALES, PARA CALLACIONES FECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, EL ATALLA MON SIPAL QUE CORRESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUGA. DERE LA CALIDIZA DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MUNICIPAL CHO DEL LOS LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y D'INFRAÇO N' DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA DESENTE CENCO, SIN PERIUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.